



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLASECA DE LA SAGRA

Aprobada inicialmente la Ordenanza reguladora de las normas de funcionamiento de la biblioteca pública municipal de Villaseca de la Sagra por acuerdo del pleno de fecha 25 de junio de 2020, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de su publicación mediante anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, y en el tablón de anuncios de la Corporación, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas .

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la modificación de la Ordenanza municipal estará a disposición de los interesados en el portal web del Ayuntamiento[www.villasecadelasagra.es].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza.

Villaseca de la Sagra, 26 de junio de 2020.–El Alcalde, Jesús Hijosa Lucas.

N.ºI.-2611